

**DECRETO Nº** 

TEMUCO,

VISTOS:

08 AGO 2018

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

26.07.2018; presentada por COMERCIAL LUIS GUILLERMO VEGA JOERGER E.I.R.L..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: COMERCIAL LUIS GUILLERMO VEGA JOERGER E.I.R.L.

Rut

76.078.492-3

Dirección Particular

: URUGUAY N°1072, LOCAL 5, TEMUCO.

<u>Patente</u>

Rol

: 2-23492

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: VENTA PESCADOS Y MARISCOS CONGELADOS,

ALMACEN PEQUEÑO (VENTA DE ALIMENTOS )

Código Actividad

: 522.040

Dirección Comercial

: URUGUAY N° 1072, LOCAL 5, TEMUCO

Nombre Rep. Legal

COMERCIAL LUIS GUILLERMO VEGA JOERGER E.I.R.L.

Rut

76.078.492-3

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 1551 -15

Fecha de Solicitud

: 26.07.2018

Nº Solicitud

: 197

Fecha Eliminación

: 26.07.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVE\$E

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/HCR/mp/j.

Oficina de Partes Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente.

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO